

## Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Nombramiento de Auditores externos para los ejercicios 2001, 2002 y 2003.

Tercero.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar el acuerdo de la Junta.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 19 de noviembre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—58.152.

**TEXTILES VILBER, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 12 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la compañía en la cifra de 901.515 euros (novecientos un mil quinientos quince euros), mediante amortización de acciones propias, no habiendo por tanto lugar a devolución de capital a accionista alguno, quedando fijado el capital en 961.616 euros (novecientos sesenta y un mil seiscientos dieciséis euros), con un plazo máximo de seis meses para llevarlo a efecto, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Valencia, 12 de noviembre de 2001.—El Administrador único.—57.370.

**TELEVISIÓN MURCIANA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre del año en curso, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio de avenida Juan Carlos I, zona industrial 1, número 6, Espinardo, Murcia, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aumento de capital social en la cantidad de ciento veinte millones de pesetas (120.000.000 de pesetas), mediante compensación de créditos y con la emisión de 12.000 acciones nominativas de 10.000 pesetas por título, adoptando los acuerdos complementarios que procedan y, en especial, modificando los Estatutos sociales, artículo cinco, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.º El capital social.—El capital social se fija en la cantidad de doscientos veintisiete millones de pesetas (227.000.000 de pesetas) y estará representado por 22.700 acciones nominativas, de diez mil pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 22.700, totalmente desembolsadas.»

Segundo.—Supresión total del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, las cuales se emitirán por su valor nominal de 10.000 pesetas por acción, a favor de los titulares de los créditos que figuran en la propuesta del Consejo de Administración.

Tercero.—Adopción de acuerdos respecto a la procedencia o no de la inscripción registral de anterior aumento de capital pendiente de ella y sujeto a procedimiento judicial.

Los dos puntos primeros de la convocatoria serían, en su caso, ratificación de anteriores acuerdos adoptados por los órganos sociales.

Cuarto.—Facultar al Consejo de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en lo

no específicamente previsto y acordado por la Junta, así como para hacer constar, una vez ejecutado, el aumento y la nueva redacción de los Estatutos.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio de la convocatoria y de solicitar su entrega o envío gratuito, respecto a los siguientes documentos: El texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma; la certificación del Auditor de cuentas prevista en el artículo 156 de la Ley y los informes prevenidos por el artículo 159.1 de la Ley respecto a supresión del derecho de suscripción preferente, así como a cualquier otro derecho contemplado en el artículo 144, y concordantes, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 5 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—58.028.

**TELEVISIÓN MURCIANA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta sociedad convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre del año en curso, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio de avenida Juan Carlos I, zona industrial 1, número 6, Espinardo (Murcia), con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Reducir a cero el capital social mediante amortización de acciones y para compensar pérdidas, aumentándolo de forma simultánea por cualquier procedimiento y contravalor, incluso el de compensación de créditos, adoptando los acuerdos complementarios que procedan y, en especial, modificando los Estatutos sociales, con referencia específica a su artículo 5 en la cantidad que finalmente quede suscrita y desembolsada, todo ello previa aprobación del Balance cerrado al 31 de agosto del año 2001.

El aumento de capital social propuesto asciende a trescientos setenta y dos millones de pesetas, mediante la emisión de 37.200 nuevas acciones nominativas de 10.000 pesetas cada una de ellas.

Segundo.—Facultar al Órgano de Administración para determinar las condiciones del acuerdo en lo no específicamente previsto, así como para hacer constar, una vez ejecutados la reducción y el aumento, la nueva redacción de los Estatutos sociales.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio de la convocatoria, y de solicitar su entrega o envío gratuito, respecto a los siguientes documentos: Balance de la sociedad al 31 de agosto del año en curso, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma, la certificación del Auditor de cuentas prevista en el artículo 156 de la Ley, así como cualquier otro derecho contemplado en el artículo 144, y concordantes, de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 5 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración.—58.025.

**TERMINALES PORTUARIAS, S. A.  
(En proceso de transformación en S. L.)****POINCARE HOLDING FRANCESA  
DE PUERTOS, S. L.****Sociedad unipersonal***Anuncio de fusión*

Se publica que el socio único de «Poincare Holding Francesa de Puertos, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), en ejercicio de las funciones de la Junta general, y la Junta general de «Terminales Portuarias, Sociedad Anónima» en proceso de transformación en sociedad limitada, celebradas ambas el 22 de noviembre de 2001, acordaron su fusión mediante la absorción de esta última por la primera,

con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 22 de noviembre de 2001.—La Administración social.—57.768. 2.ª 26-11-2001

**TEXMARK, S. L.****(Sociedad escindida)****TEXMARK, S. L.****TEXMARK INVERSIONES, S. L.****(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión total*

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Texmark, Sociedad Limitada», celebrada con carácter de universal el día 20 de noviembre de 2001 acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 30 de septiembre de 2001, como la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades beneficiarias de nueva creación, «Texmark, Sociedad Limitada» y «Texmark Inversiones, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión total formulado y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de la fecha de 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar el derecho de accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y también se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo los acreedores de la sociedad podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo al tratarse de Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 20 de noviembre de 2001.—El Administrador general único, Miguel Salaberri Barañano.—57.425. y 3.ª 26-11-2001

**TRAVELLING CONSULTANTS, S. L.**

Se comunica a los efectos previstos en el artículo 220 del Reglamento Registro Mercantil que la sociedad acordó por mayoría, con el voto a favor del 75 por 100 del capital social y el voto en contra del 25 por 100 restante, su transformación en sociedad de responsabilidad limitada mediante acuerdo de la Junta general extraordinaria de fecha 8 de agosto de 2001.

Madrid, 16 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—57.373.

1.ª 26-11-2001